

NUTRIENTES AVICOLAS SAS

N.I.T. 891301549-6

Dirección: Calle 64 NORTE # 5 BN 146 LOCAL10, Cali, Valle del Cauca

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA OTORGA EL REGISTRO COMO LABORATORIO DE:

Control de calidad de alimentos para animales

Diagnóstico veterinario

Número de registro LB0000302021

Expedido el 21 de Octubre de 2019

Se actualiza el registro conforme al artículo 18 de la Resolución ICA no. 093858 del 26 de marzo del 2021

Actualización en el sistema 24 de Febrero de 2025

con vigencia hasta el 11 de Noviembre de 2031

El laboratorio se encuentra bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

EN LAS SIGUIENTES SEDES:

Tipo laboratorio	Tipo de prueba	Tipo de análisis	Analito o espécimen	Matriz	Especie	Técnica analítica
Control de calidad de alimentos para animales	Análisis microbiológicos	Detección	Salmonella spp.	Materias primas y concentrados para alimentación animal	No aplica	Aislamiento e identificación
		Detección	Salmonella spp.	Materias primas y concentrados para alimentación animal	No aplica	Detección ADN Salmonella spp
		Identificación Cuantificación	Mesófilos aerobios	Materia prima, alimento terminado	No aplica	Recuento en placa
		Identificación y cuantificación	Coliformes Totales y Escherichia coli	Materia prima y producto terminado	No aplica	Recuento en placa Unidades Formadoras de Colonia UFC
Diagnóstico veterinario	Bacteriología	Detección	Salmonella spp.	Hisopados y tejidos	Aviar	Detección
		Detección	Salmonella spp.	Hisopados y tejidos	Aviar	Aislamiento e identificación
		Cuantificación	Colonias bacterianas	Aislamiento bacteriano	Aves, porcinos, bovinos	Prueba sensibilidad a antimicrobianos
	Serología	Detección	Anticuerpos frente a virus Bronquitis infecciosa Aviar	Suero sanguíneo	Aviar	ELISA indirecta
		Detección	Anticuerpos frente al virus de PRRS	suero sanguíneo	Porcina	Elisa indirecta
		Detección	Anticuerpos frente a Mycoplasma hyopneumoniae	Suero sanguíneo	Porcina	Elisa indirecta
		Detección	Anticuerpos frente a Pneumovirus aviar	Suero sanguíneo	Aviar	ELISA indirecta

El Laboratorio cuya(s) sede(s) son(es) LABORATORIO TULUÁ no podrá realizar análisis de laboratorio para enfermedades de control oficial que el ICA considere necesario restringir, aquellas "confirmatorias" de diagnóstico final de enfermedades exóticas o cualquier otra que a criterio técnico del ICA se consideren que deben ser realizadas únicamente por la entidad oficial o sus autorizados con convenio vigente.

Las enfermedades, infecciones e infestaciones de animales de declaración obligatoria en Colombia se encuentran establecidas en la Resolución ICA N° 003714 del 20 de octubre del 2015 o aquella que la modifique. Las plagas reglamentadas en el sector agrícola se encuentran establecidas en la

Resolución ICA 3593 del 09 de octubre de 2015, modificada por las resoluciones ICA 6630 de 2017, 29064 de 2018, 00032 de 2020 y 79193 de 2020, o aquella que la modifique.

REPRESENTADO LEGALMENTE POR:

MARIO CESAR OCAMPO GIL

Cédula de ciudadanía : 14895071

El titular de este registro está obligado a cumplir los requisitos de la Resolución ICA No.
093858 del 26 de marzo del 2021

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Código de verificación: S2-114RRYJBB4YDT

Los datos contenidos en este registro podrán ser verificados a través de la página web del ICA con el código S2-114RRYJBB4YDT, este registro carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.